

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 05/10/2022, de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra Presidente del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha. [2022/9515]

El Decreto 14/2022, de 1 de marzo, por el que se crea y regulan las funciones, composición y funcionamiento del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha establece en la Disposición adicional única que en la sesión constitutiva del Comité, se elegirá, por mayoría simple de los votos, a la persona titular de la Presidencia y de la Vicepresidencia y para sucesivas renovaciones de ambos cargos se estará a lo dispuesto en este Decreto y en el reglamento de régimen interno.

El reglamento de régimen interno del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha, aprobado en su sesión constitutiva, celebrada el 30 de junio de 2022, determina en el artículo 6, relativo a la Presidencia del Comité:

- “1. La persona que ocupe la presidencia, será elegida por y entre las personas titulares propuestas por los integrantes del Comité en la sesión constitutiva del mismo y será nombrada por la persona titular de la Consejería competente en materia de sanidad.
2. La votación para tal propuesta será secreta y se requerirá la mayoría simple. En caso de empate será propuesto la persona de mayor edad.
3. La duración del mandato de la persona que ocupe la presidencia será de dos años, renovable por otros dos más, por una sola vez consecutiva.”

De acuerdo con lo regulado en la Disposición adicional única del mencionado Decreto 14/2022, de 1 de marzo y en el artículo 6 del reglamento de régimen interno del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha, y una vez efectuada la propuesta de designación por parte de miembros del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha, he dispuesto el nombramiento de D. Javier Sánchez Caro como Presidente de dicho Comité.

Toledo, 5 de octubre de 2022

El Consejero de Sanidad
JESÚS FERNÁNDEZ SANZ